ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA EN TIEMPO N° 001
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°553 DEL 2023

CONTRATANTE	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit.: 892115007-2**	
CONTRATISTA	**INVERSIONES & SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S. Nit. 900433290-2 Representante Legal : LUIS VICENTE SOCARRAS BERTY, Cédula de Ciudadanía #84.087.052 De Riohacha – La Guajira**	
OBJETO	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ALTA Y MEDIA, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, lo que ocurra primero.	
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($197.701.777,90) M/CTE**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro: 2.3.2.02.02.009.32.1	
	Descripción: 2022440010050 - CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO EN DIFERENTES COMUNIDADES	Fuente: 1.3.3.11.00 Asignación Especial SGPRI
	CDP No. 0000007 del 05 de octubre de 2023.	Registro Presupuestal No. 0000012 del 19 de diciembre del 2023
SUPERVISOR	KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 de diciembre de 2023.	
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023.	
FECHA DE TERMINACIÓN	DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN N°001	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE REINICIO N°001	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2024	

El día Quince (15) de Febrero de 2024, en la ciudad de Riohacha, se reunieron el Arquitecto **JAIME ORLANDO BRUGES MORENO,** en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, como supervisor del contrato y el Arquitecto **HANER ALBERTO FLOREZ BARROS**, como supervisor de apoyo, quienes actuarán en representación de la ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, y por el contratista, **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY,** identificado con cédula de ciudadanía CC. 84.087.052 de Riohacha, representante legal del **INVERSIONES & SOLUCIONES INTEGRALES LVSV S.A.S**, con el fin de suscribir la **ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA EN TIEMPO No.001**, correspondientes al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 553 de 2023,** que tiene por objeto: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ALTA Y MEDIA, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"*** Celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento, el Supervisor del contrato puso en conocimiento lo siguiente:

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL
	cRc - 100016211	SEGUROS MUNDIAL.	15/12/2023	$ 118.621.066,52
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**
VALOR ASEGURADO	$ 19.770.177,70	$ 69.195.622,27	$19.770.177,70	$9.885.088,85
VIGENCIA DESDE	14/12/2023	14/12/2023	14/12/2023	14/12/2023
VIGENCIA HASTA	30/06/2024	31/12/2023	30/06/2024	31/12/2026

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que, por medio del contrato de interventoría N°553 del 2023, se ejerce la interventoría, seguimiento y control al contrato de obra pública N°554 DEL 2023, y este último durante la ejecución de las actividades, se han evidenciado situaciones adversas que ha afectarían de manera directa el normal desarrollo en la ejecución de las mismas.

SEGUNDO. - Que, según lo manifestado por el contratista en el comité técnico desarrollado el día 29 de enero de la presente anualidad, con relación a las diferentes dificultades evidenciadas en la visita realizada en compañía de la supervisión de apoyo y la interventoría, donde se identificaron malas condiciones en las vías de acceso y circulación entre las diferentes comunidades indígena del resguardo indígena alta y media, la imposibilidad de estadías de los trabajadores en algunas comunidades obligándolo a un recorrido diario que ocasionaría retraso en la ejecución de la obras, la no disposición de un espacio para almacenar (materiales, equipos y herramientas) en algunas comunidades, la intervención de las actividades contratadas para la comunidad indígena **MAISITSHI** donde se proyectó la "CONSTRUCCION DE UN (01) POZO ARTESANAL Y SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO Y BOMBA SUMERGIBLE PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA" por medio de otro contrato donde ya se lleva desarrollado más del 30% de ejecución que posiblemente se debe reubicar dicha obra según lo manifestado por las comunidades y el tiempo que demanda la tramitología que se requiere para la expedición de los PERMISO DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACION DE AGUA SUBTERRANEAS PARA LA PERFORACION DE POZOS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS CASCAJALITO, JULUAIPA Y AMUTKOU, son situaciones que impiden el buen desarrollo de las actividades y directamente afectan la programación de obra.

TERCERO. – Teniendo en cuenta que las jornadas laborales normalmente son de 8 horas diarias y que debido a esta situación anteriormente mencionadas se verá afectada y reducida de 4 a 5 horas diarias. Esto obligó al contratista a la necesidad de realizar una reprogramación basado en todas las dificultades evidenciadas, lo cual arrojo un tiempo adicional de cinco (05) meses

CUARTO. - por el punto mencionado, se hace necesario realizar el acuerdo por medio de la presente acta para establecer una prórroga en tiempo del contrato de obra.

Este conjunto de situaciones retrasa de manera significativa el normal desarrollo de las actividades lo que obliga al contratista a la solicitud de una prórroga, con el fin de culminar las actividades pactadas inicialmente y garantizar la inversión de los recursos.

Que por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. – Pactar la necesidad de prorrogar el contrato según los argumentos establecidos en el primer numeral, la cual será de Cinco (05) meses adicionales contados a partir de la fecha de terminación inicial del Contrato de Interventoría No. 553 de 2023.

SEGUNDO. – Que el valor inicial del contrato referente es de **$197.701.777,90** y continuación, se muestra el siguiente reajuste de la propuesta inicial de interventoría para la justificación de la prorroga en tiempo, teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución del contrato de obras públicas N°554 a la fecha presenta un avance de ejecución del **0,17%** correspondiente a las actividades de socialización del contrato de obra mencionado, lo cual equivale a un valor de **$336. 093,02** como actividades ejecutadas en el contrato de interventoría N°553 DEL 2023 en el tiempo transcurrido de corte a la fecha y un faltante por ejecutar del **99.83%** equivalente a la suma de **$197.365.684,88 m/l**:

PRESUPUESTO REAJUSTE

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA DE ALTA Y MEDIA, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

ITEMS	CARGO /OFICIO	SUELDO	DURACION (meses)	CANTIDAD	DEDICACION	VALOR PARCIAL
1	COSTO PERSONAL					
1.1	Director de interventoría (ingeniero civil o arquitecto)	$ 5.000.000,00	5,0	1	40%	$ 10.000.000,00
1.2	Residente de Interventoría (ingeniero civil o arquitecto)	$ 3.500.000,00	5,0	1	100%	$ 17.500.000,00
1.3	Residente de Interventoria Social	$ 2.300.000,00	5,0	1	50%	$ 5.750.000,00
1.4	Conductor	$ 1.392.221,39	5,0	1	40%	$ 2.784.442,78
	SUB TOTAL					$ 36.034.442,78
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,400
	TOTAL COSTOS PERSONAL (A)					$ 86.482.662,67
2	COSTOS OPERATIVOS					
2.1	Alquiler de oficina incluye mobiliario y equipos	$ 1.628.667	5,0	1	Glob	$ 8.143.333,34
2.2	Papelería ,tintas, copias ,material fotográfico y demás elementos para informes	$ 900.000	5,0	1	Glob	$ 4.500.000,00
2.3	Vehiculo tipo PICK UP 4"X4", incluye combustible	$ 5.500.000	5,0	1	40%	$ 11.000.000,00
2.4	Ensayo de Resistencias y prueba del concreto	$ 1.800.000	Glob	Glob	Glob	$ 1.800.000,00
2.5	Tomas compuestas para prueba física, química y biológica del agua así como la conducción eléctrica	$ 2.000.000	Glob	Glob	Glob	$ 2.000.000,00
	TOTAL COSTOS OPERATIVOS (B)					$ 27.443.333
3	GASTOS DE LEGALIZACIÓN					
3.1	Legalization	$ 51.927.520,70				$ 51.927.521
	Base para impuesto	$ 197.365.684,88				$ 197.365.685
	TOTAL GASTOS DE LEGALIZACIÓN (C)					$ 51.927.521
	SUB TOTAL DEL PROYECTO (A + B+C) = D					$ 165.853.517
	COSTO TOTAL					$ 165.853.517
	IVA				19%	$ 31.512.168
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA					$ 197.365.684,88

SON: Ciento Noventa y Siete Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos Con Ochenta y Ocho Centavo M/L.

TERCERO. - Las partes reconocen que la prorroga en tiempo N°001 requerida, no causan ningún perjuicio ni para el Distrito ni para el contratista, por lo tanto, no habrá lugar para ninguna clase de reclamos por las partes.

CUARTO. – El pacto del plazo de ejecución, serán específicamente para aquellas actividades que se hacen necesarias para la buena ejecución del proyecto.

CINCO. - Que Cualquier ítem o actividad realizada por el contratista durante la ejecución, que no esté pactada en esta acta no será tenida en cuenta para pagos en su respectiva liquidación.

SEXTO. - El contratista se compromete a remitir Copia de la presente acta y minuta de la prorroga en tiempo N° 001 a la compañía aseguradora para ampliar la vigencia de las pólizas a que haya lugar.

SEPTIMO. - INTEGRALIDAD. Hacen parte del presente documento el Acta de comité de fecha veintinueve (29) de enero de la presente anualidad y el oficio de solicitud de prórroga en tiempo por parte del contratista de obra.

Para constancia de lo anterior, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024, se firma la presente acta en el Distrito de Riohacha, La Guajira, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Por el contratista,

LUIS VICENTE SOCARRAS BERTY
R. legal INVERSIONES & SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S.
Contratista

Por el Distrito

ARQ. HANER ALBERTO FLOREZ BARROS
Supervisor de apoyo

Por el Distrito

ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.
Supervisor Distrital